

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 6 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo a la empresa Abengoa Hidrógeno, S.A., ubicada en Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de noviembre de 2012, adoptó el siguiente:

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de octubre de 2012, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 6 de noviembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo por valor de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ciento veintidós euros con cuarenta y dos céntimos (1.858.122,42 euros), a la empresa Abengoa Hidrógeno, S.A., ubicada en Sevilla.

El proyecto consiste en el diseño y desarrollo de un sistema de generación de energía eléctrica y térmica (cogeneración) basado en una pila de combustible de carbonatos fundidos con el fin último de que Abengoa Hidrógeno, S.A., se posicione como fabricante y suministrador de esta tecnología en España, Europa e Iberoamérica.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013.»